BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 135 - 7 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04891-2026-U

BENICARLÓ

BDNS(Identif.):940030

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940030)

Convocatoria y bases para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Benicarló para el fomento de la recogida de perros abandonados, su curación y tratamientos veterinarios, alimentación, educación y búsqueda de familias adoptivas en el municipio de Benicarló durante el año 2026.

Objeto: El objeto de las presentes bases es la regulación de los procedimientos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Ayuntamiento de Benicarló, a asociaciones de Benicarló destinadas al fomento de la adopción de perros abandonados durante el año 2026.

Régimen: Concurrencia

Cuantía: 3.000,00 euros

Plazo de solicitudes: Para la presentación de solicitudes se dispondrá de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Presentación: Vía telemática mediante trámite específico habilitado al efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Benicarló que es de uso obligatorio por los interesados.
https://benicarlo.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=29486

Texto íntegro de las bases: El texto íntegro de las Bases se encuentra en el siguiente enlace:
https://benicarlo.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=82999

Aprobada por resolución de Alcaldía número 1390 de fecha 2 de abril de 2026.

Benicarló, 2026-11-04
Juan Manuel Cerdá Tena,
Alcalde.